REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARA DESIERTA SIN OFERTAS LA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "BANDA ANCHA MOVIL PARA CESFAM II", ID 2682-136-L117 SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA,

2 3 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento

3407

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 y Nº1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** desierta sin ofertas la licitación pública denominada "BANDA ANCHA MOVIL PARA CESFAM II", ID 2682-136-L117, dado que no se presentaron ofertas.-

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA

Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ

Directora Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

des/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.